

**Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales;  
cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería**

**Notas.**

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) la guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de sustancias o preparaciones (por ejemplo: de perfume o cosméticos del Capítulo 33, de jabón o detergentes de la partida 34.01, de betunes o cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres), etc., o preparaciones similares de la partida 34.05, de suavizantes para textiles de la partida 38.09), cuando la materia textil sea un simple soporte;
  - b) los productos textiles de la partida 58.11;
  - c) los abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte de fieltro o tela sin tejer (partida 68.05);
  - d) la mica aglomerada o reconstituida con soporte de fieltro o tela sin tejer (partida 68.14);
  - e) las hojas y tiras delgadas de metal con soporte de fieltro o tela sin tejer (Sección XV).
2. El término *fieltro* comprende también el fieltro punzonado y los productos constituidos por una capa de fibra textil cuya cohesión se ha reforzado mediante costura por cadeneta con las fibras de la propia capa.
3. Las partidas 56.02 y 56.03 comprenden respectivamente el fieltro y la tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico o caucho, cualquiera que sea la naturaleza de estas materias (compacta o celular).

La partida 56.03 comprende, además, la tela sin tejer aglomerada con plástico o caucho.

Las partidas 56.02 y 56.03 no comprenden, sin embargo:

- a) el fieltro impregnado, recubierto, revestido o estratificado, con plástico o caucho, con un contenido de materia textil inferior o igual al 50 % en peso, así como el fieltro inmerso totalmente en plástico o

- b) la tela sin tejer totalmente inmersa en plástico o caucho o totalmente recubierta o revestida por las dos caras con estas mismas materias, siempre que el recubrimiento o revestimiento sea perceptible a simple vista, hecha abstracción para la aplicación de esta disposición de los cambios de color producidos por estas operaciones (Capítulos 39 ó 40);
  - c) las hojas, placas o tiras, de plástico o caucho celulares, combinadas con fieltro o tela sin tejer, en las que la materia textil sea un simple soporte (Capítulos 39 ó 40).
4. La partida 56.04 no comprende los hilados textiles, ni las tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cuya impregnación, recubrimiento o revestimiento no sea perceptible a simple vista (Capítulos 50 a 55, generalmente); para la aplicación de esta disposición, se hará abstracción de los cambios de color producidos por estas operaciones.

CODIGO	DESCRIPCION	Uni- dad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
<b>56.01</b>	<b>Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil.</b>			
5601.10	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos			
5601.10.01	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.	Kg	13	Ex.
	- Guata; los demás artículos de guata:			
5601.21	-- De algodón.			
5601.21.01	Guata.	Kg	13	Ex.
5601.21.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
5601.22	-- De fibras sintéticas o artificiales.			
5601.22.01	Guata.	Kg	13	Ex.
5601.22.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
5601.29	-- Los demás.			
5601.29.99	Los demás.	Kg	13	Ex.

5601.30	- Tundizno, nudos y motas de materia textil.			
5601.30.01	Motas de "seda" de acetato, rayón-viscosa o de lino.	Kg	13	Ex.
5601.30.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
<b>56.02</b>	<b>Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.</b>			
5602.10	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.			
5602.10.01	Asfaltados, embreados, alquitranados y/o adicionados de caucho sintético.	Kg	18	Ex.
5602.10.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:			
5602.21	-- De lana o pelo fino.			
5602.21.01	De lana.	Kg	18	Ex.
5602.21.02	De forma cilíndrica o rectangular.	Kg	18	Ex.
5602.21.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
5602.29	-- De las demás materias textiles.			
5602.29.99	De las demás materias textiles.	Kg	18	Ex.
5602.90	- Los demás.			
5602.90.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
<b>56.03</b>	<b>Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.</b>			
	- De filamentos sintéticos o artificiales:			
5603.11	-- De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup> .			
5603.11.01	De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup> .	Kg	18	Ex.

5603.12	-- De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup> .			
5603.12.01	De anchura inferior o igual a 45 mm, para uso exclusivo en la fabricación de pilas eléctricas.	Kg	18	Ex.
5603.12.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
5603.13	-- De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> .			
5603.13.01	Tela sin tejer de propiedades dieléctricas a base de rayón y alcohol polivinílico con peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 85 g/m <sup>2</sup> o de	Kg	13	Ex.
5603.13.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
5603.14	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> .			
5603.14.01	De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> .	Kg	18	Ex.
	- Las demás:			
5603.91	-- De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup> .			
5603.91.01	De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup> .	Kg	18	Ex.
5603.92	-- De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup> .			
5603.92.01	De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup> .	Kg	18	Ex.
5603.93	-- De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> .			
5603.93.01	De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> .	Kg	18	Ex.
5603.94	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> .			
5603.94.01	De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> .	Kg	18	Ex.
<b>56.04</b>	<b>Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.</b>			
5604.10	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles.			

		Kg	18	Ex.
5604.90.06	De lana, de pelos (finos u ordinarios) o de crin incluso acondicionados para la venta al por menor.	Kg	18	Ex.
5604.90.07	De lino o de ramio.	Kg	18	Ex.
5604.90.08	De algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	Kg	18	Ex.
5604.90.09	De algodón, acondicionadas para la venta al por menor.	Kg	18	Ex.
5604.90.99	Los demás.	Kg	13	Ex.

<b>56.05</b>	<b>Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal.</b>			
5605.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal.			
5605.00.01	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal.	Kg	18	Ex.
<b>56.06</b>	<b>Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados "de cadeneta".</b>			
5606.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados "de cadeneta".			
5606.00.01	Hilados de poliuretanos entorchados o enrollados con hilos de fibras textiles poliamídicas o poliéstericas, con decitex total superior a 99.9 (90 deniers).	Kg	23	Ex.
5606.00.02	Hilados de poliuretanos entorchados o enrollados con hilos de fibras textiles poliamídicas o poliéstericas, excepto lo comprendido	Kg	5	Ex.
5606.00.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
<b>56.07</b>	<b>Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.</b>			
5607.10	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03			
5607.10.01	De yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	Kg	13	Ex.
	- De sisal o demás fibras textiles del género <i>Agave</i> :			

5607.21	-- Cordeles para atar o engavillar.			
5607.21.01	Cordeles para atar o engavillar.	Kg	13	Ex.
5607.29	-- Los demás.			
5607.29.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
	- De polietileno o polipropileno:			
5607.41	-- Cordeles para atar o engavillar.			
5607.41.01	Cordeles para atar o engavillar.	Kg	18	Ex.
5607.49	-- Los demás.			
5607.49.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
5607.50	- De las demás fibras sintéticas.			
5607.50.99	De las demás fibras sintéticas.	Kg	18	Ex.
5607.90	- Los demás.			
5607.90.01	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas.	Kg	18	Ex.
5607.90.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
<b>56.08</b>	<b>Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil.</b>			
	- De materia textil sintética o artificial:			
5608.11	-- Redes confeccionadas para la pesca.			
5608.11.01	Con luz de malla inferior a 3.81 cm.	Kg	23	Ex.
5608.11.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
5608.19	-- Las demás.			

5608.19.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
5608.90	- Las demás.			
5608.90.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
<b>56.09</b>	<b>Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>			
5609.00	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
5609.00.01	Elingas.	Kg	13	Ex.
5609.00.99	Los demás.	Kg	18	Ex.

---